



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

74

MADRID NÚMERO 2

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial sustituto del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 66 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sara Martínez Fernández, doña Alicia España Truchado y doña Asunción Miralles Mateu, contra la empresa “Comercial Papek, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 16 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Rectificar el tenor literal de la parte reseñada en el párrafo primero de los antecedentes de hecho, en el sentido de que debe constar:

“(...) quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 67.969,10 euros de principal, 3.630,35 euros de intereses y 6.050,59 euros para costas sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada (...).”

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante el secretario judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Comercial Papek, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/40.320/11)